

Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2009.-

NUM. **729/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009.
- 2) El Decreto Municipal N° 663, de fecha 04 de noviembre de 2009 que acepta Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del Proyecto "XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009".
- 3) El Presupuesto Municipal año 2009.-
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 de fecha 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de noviembre de 2009, entre Don **JORGE SANDOVAL GONZALEZ**, RUT 7.142.724-2 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar los servicios como animador los días 20 y 21 de noviembre de 2009, con motivo de realizarse la XIª Versión Festival de la Canción Ranchera. Primavera 2009.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 277.777 (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2009 Subtitulo 215.21.04.004 Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde